



Suma Asegurada SCVO

¿Cuál es el incremento del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio?



¿Es útil?

Errepar  21/03/2025

A partir de marzo 2025 se actualizan los valores del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio

El **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO)**, tiene un alcance amplio y general ya que cubre el riesgo de muerte del trabajador en relación de dependencia por cualquier causa, inclusive el suicidio, las 24 horas del día, los 365 días del año.

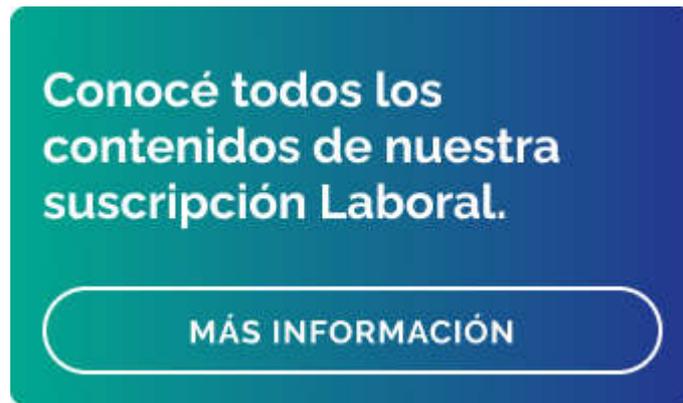
El **principal objetivo** es brindar un **beneficio económico** a los designados por el trabajador o en su defecto, a sus derechohabientes, en caso de que fallezca, cualquiera sea la razón.

Trabajadores excluidos

Quedan excluidos de esta cobertura:

- a) Los trabajadores contratados por un término menor a un mes.
- b) Los trabajadores rurales permanentes que están amparados por la ley 16600.
- c) Tripulantes de embarcaciones de pesca profesional, comprendidos en la ley 16517.
- d) Pasantes y becarios: en cuanto a estos trabajadores, se encuentran vinculados con el empleador mediante figuras contractuales ajenas a la LCT, por lo tanto quedan

excluidos del SCVO.



¿Cuál es el nuevo valor del capital asegurado y el costo para el empleador?

La **Resolución (SSN) 39766/2016** dispone que la suma asegurada se actualiza una vez por año, y será equivalente a la de **5,5 salarios mínimos vitales y móviles (SMVM)**. **Dicha suma se ajustará anualmente conforme el último SMVM publicado en el mes de diciembre de cada año.**

Por lo tanto, según lo determinado por la **Resolución (CNEPSMVM)17/2024**, a partir del día 1 de marzo del corriente año, la nueva suma asegurada individual por empleado será de \$ 1.632.576,00 y el **costo mensual por trabajador aumentará a \$ 334,67.**

Ejemplo: (\$296.832 SMVyM a partir de Marzo 2025 x 5,5= \$ 1.632.576)

Además, aclara que la suma que surja de esta actualización anual **entrará en vigencia a partir del 1 de marzo del año siguiente**, es decir que el nuevo incremento será aplicable a partir de marzo de 2025.

Entonces, a partir de esta fecha entran en vigencia los nuevos valores del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO) correspondientes, tanto a la suma asegurada como para el costo mensual por cada trabajador/a declarado/a.

Los nuevos montos que regirán ascienden a:

Suma Asegurada: **\$1.632.576,00** ($\$296.832 * 5,5$)

Prima Individual: **\$334,67**

Por otra parte, recordamos que los nuevos valores del SCVO regirán para la DDJJ F.931 del devengado marzo 2025, que se presenta durante el mes de abril.

Cabe mencionar que se mantienen los valores por el derecho de emisión:

- Hasta 25 asegurados \$12
- Entre 26 y 50 asegurados \$17
- Más de 51 asegurados \$25

